



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE RECUENTO DE VOTOS
PARCIAL O TOTAL.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 48/2016.

**ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 29 CON
CABECERA EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA Y ADMISIÓN DE INCIDENTE DE RECUENTO DE VOTOS PARCIAL O TOTAL** dictado ayer, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE RECUENTO DE
VOTOS PARCIAL O TOTAL**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 48/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 29 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA
EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

VISTO el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro citado, el Magistrado instructor

ACUERDA:

PRIMERO. Apertura de incidente de recuento total o parcial.

Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad del expediente en que se actúa, se advierte que el partido actor solicita a este Tribunal Electoral, la realización de un recuento total o parcial de la votación recibida en las casillas del Distrito Electoral 29, con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, de la elección de Gobernador; con fundamento en el artículo 233, fracción XI, en relación con las fracciones III, IV, V y X del mismo numeral, se ordena la apertura del incidente de recuento total o parcial, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo, al cual se deberá glosar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Admisión de incidente. Se admite a trámite el incidente de recuento total o parcial de la votación recibida en las casillas que se hacen valer en la demanda del presente medio de impugnación.



TERCERO. Proyecto incidental. En su oportunidad, elabórese el proyecto de resolución incidental que conforme a derecho corresponda, y sométase al conocimiento y resolución de los integrantes del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ


SECRETARIO

JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA
TRIBUNAL ELECTORAL VERACRUZ